

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*

*Poder Judicial*

*Nº 583-2005-GG-PJ*

Lima, 17 AGO. 2005

**VISTO:**

El Recurso de Revisión, interpuesto por don **MARCO ANTONIO BAZAN CABRERA**, Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia del Santa, contra la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 431-2005-GG-PJ, de fecha 14 de junio del 2005.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Recurso de Revisión, según el artículo 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se presenta excepcionalmente ante una tercera instancia si las dos anteriores fueron resueltas por autoridades que no son de competencia nacional;

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 431-2005-GG-PJ, de fecha 14 de junio del 2005, se declaró infundado el recurso de apelación, interpuesto por don **MARCO ANTONIO BAZAN CABRERA**, Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia del Santa, contra la Carta N° 378-2005-GPEJ-GG-PJ, de fecha 03 de marzo del 2005;

Que, tal y conforme se desprende del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ, la Gerencia General es autoridad de competencia nacional;

Que, siendo así, y estando a que después de la Gerencia General, no existe otro estamento jerárquicamente superior a él dentro de su estructura orgánica que resuelva un medio impugnatorio; resulta, en consecuencia, manifiestamente improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por el impugnante; más aún sí, con la expedición de la Resolución indicada en visto, ha quedado agotada la vía administrativa;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
N° 583 - 2005 - GG - PJ


Que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; y con el informe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Revisión, interpuesto por don **MARCO ANTONIO BAZAN CABRERA**, Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia del Santa, contra la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 431-2005-GG-PJ, de fecha 14 de junio del 2005, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, para su notificación al interesado.

Regístrese y Comuníquese,



.....  
Ing. HUGO R. SUERO LUDENA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL

